

13 MAR 2026

RESOLUCIÓN No.

0788

"Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución Nro. 0359 del 10 de febrero de 2026 a través del cual se dispuso retirar del servicio activo de manera forzosa y a partir del 02 de marzo de 2026 a la funcionaria JENNY ISABEL BARRETO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 24.229.927, quien prestaba sus servicios como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, establece que la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes mediante encargo deberá recaer preferencialmente en un educador de carrera que desempeñe el empleo inmediatamente inferior, conforme al siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador o docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que, mediante Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, la Secretaría de Educación de Casanare reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en atención a lo anterior, este despacho adelantó los procedimientos administrativos necesarios para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY, a través de la situación administrativa de encargo.

Que, mediante Resolución No. 0573 del 27 de febrero de 2026, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera administrativa a inscribirse en el proceso de provisión mediante encargo de la vacante definitiva del empleo de Directivo Docente – Coordinador de la referida institución educativa.

Que, como resultado de la convocatoria, para la presente vacante se recibieron cinco (5) postulaciones, entre ellas la del docente DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Docente de Aula del área de CIENCIAS SOCIALES, actualmente asignado a la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO, sede PRINCIPAL del municipio de MONTERREY.

Que, una vez surtida la verificación de requisitos y la valoración de los criterios establecidos en la Resolución No. 0573 del 27 de febrero de 2026, mediante Acta fechada del día 09 de marzo de 2026, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare determinó que el docente DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA obtuvo el mayor puntaje para la vacante en mención.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Casanare estima pertinente proceder a encargar

RESOLUCIÓN No.

0788

13 MAR 2026

"Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

al docente aquí relacionado en la vacante definitiva del empleo de Directivo DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY, por haber sido seleccionado mediante convocatoria de encargos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar provisionalmente en vacante definitiva a DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.356.853 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY, a partir del momento en que tome posesión del cargo en Encargo y, hasta tanto el cargo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o configurada una causal legal que dé lugar a su terminación.

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO, sede PRINCIPAL del municipio de MONTERREY.

ARTÍCULO 2: DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DOHUMER ALBERTO MEDINA MEDINA y a la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

13 MAR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.